

REGLAMENTO DE TESIS DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA (Anexo a la Disposición Decanal N° 57/2010)

- Art. 1.- La tesis constituye la última e indispensable obligación académica que deberá aprobarse para la obtención de la Licenciatura en Sociología. Tal aprobación supone un proceso de elaboración supervisado y la aprobación de un trabajo escrito y de un coloquio final. Su objetivo es apreciar el grado de maduración profesional del alumno próximo a egresar, en relación con la formación recibida durante sus años de estudio.
- Art. 2.- Defínese como ámbito institucional de realización de la tesis a la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador. Por esta razón, sólo serán aceptadas las tesis que se elaboren con el fin exclusivo de ser presentadas para su evaluación ante la Escuela de Sociología. Quedan exceptuados de dicha exclusividad los trabajos que se realicen en el marco del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales –IDICSO– de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador.
- Art. 3.- La Tesis consistirá en un trabajo monográfico o de investigación con referencia explícita a marcos teóricos sociológicos. Debe entenderse que la tesis puede versar sobre un tema teórico o puede consistir en una investigación empírica, basada en datos cuantitativos y/o cualitativos, de recolección directa expresa (datos primarios) y/o utilizando datos relevados por otros con otros fines (datos secundarios).
- Art. 4.- La tesis tendrá carácter individual, aunque, en forma excepcional, podrá realizarse en grupo de dos tesistas debiendo, en este caso, ser autorizado por el Director de la Escuela de Sociología. Este último dictaminará sobre la pertinencia de un trabajo grupal, en base al informe del profesor propuesto para ejercer las funciones de *Profesor Consejero* que se presentará en el momento de darse cumplimiento a lo indicado en el Art. 12.
- Art. 5.- El trabajo de la tesis será supervisado por un *Profesor Consejero* quien deberá revistar en la Facultad en el grado de Consulto, Titular, Asociado o Adjunto.
- Art. 6.- Excepcionalmente y por razones fundadas, el Director de la Escuela de Sociología podrá autorizar a solicitud del alumno, que la función de *Profesor Consejero* sea desempeñada por un ex-profesor de la Facultad que haya tenido vínculo académico con el tesista. En este caso, el alumno deberá antes de formalizar cualquier compromiso con aquél –según lo indica el Art. 12– solicitar fundadamente la autorización correspondiente al Director de la Escuela de Sociología.
- Art. 7.- Serán funciones del *Profesor Consejero*:
- Comunicar su aceptación para oficiar como *Profesor Consejero* y elevar en forma conjunta con el tesista ante la Dirección de la Escuela, una versión actualizada del *Tema y Plan de Tesis* como lo indica el Art. 12. Junto a esta presentación, si correspondiera y según su criterio, informar, al Sr. Director de la Escuela de Sociología acerca de la conveniencia de un desarrollo grupal de la tesis. (Ver modelo de nota N°2 en el Anexo).
 - Aceptar, en primera instancia, el *Proyecto de Tesis* que el alumno elabore con vistas a dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 13.

- c) Acompañar mediante nota expresa, la presentación que el tesista haga, según lo indicado en el Art. 13, de su *Proyecto de Tesis* ante la Dirección de la Escuela de Sociología.
- d) Dirigir al alumno en la resolución del trabajo de la tesis y su posterior presentación.
- e) Autorizar, luego de su aprobación en el marco del examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, los cambios que estime convenientes en el *Proyecto de Tesis* y que pudieran surgir por dificultades imprevistas u otras razones fundadas, comunicándolo al Director de la Escuela de Sociología conjuntamente con el tesista.
- f) Avalar la presentación del trabajo escrito de la tesis aludida en el Art. 18.
- g) Integrar la *Comisión Evaluadora* de la tesis.

- Art. 9.- Todos los alumnos regulares de la Carrera de Licenciatura en Sociología serán considerados tesistas –y por lo tanto, en condiciones de desarrollar las tareas inherentes a la elaboración de la tesis– una vez que se les haya aceptado sus inscripciones para cursar el *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*. Para solicitar la inscripción en dicho *Taller*, los alumnos deberán cumplir con el Régimen de Correlatividades y demás requisitos administrativos habituales para la inscripción a materias, como así también tener presentado en dos ejemplares, un *Tema y Plan de Tesis* ante la Dirección de la Escuela de Sociología, según las características indicadas en el Art. 11. (Ver modelo de nota N°1 en el Anexo)
- Art. 10.- Efectuada la presentación del *Tema y Plan de Tesis*, el Director de la Escuela de Sociología enviará una de las copias al docente a cargo del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis* para que tome conocimiento del mismo, ya que este *Taller* constituye el ámbito curricular establecido para la consideración crítica de los anteproyectos de los tesistas y para el logro progresos significativos en el desarrollo de un *Proyecto de Tesis*, asegurando que los mismos sean viables.
- Art. 11.- El *Tema y Plan de Tesis* constituirá un ante-proyecto de investigación y deberá contener, como mínimo:
- a) denominación tentativa que sintetice la intención del trabajo;
 - b) descripción del problema que se quiere investigar, cualquiera sea el grado de desarrollo que se haya alcanzado;
 - c) enfoque teórico y estrategia metodológica con que se pretendería abordar el problema (cualquiera sea el grado de desarrollo que se haya alcanzado);
 - d) bibliografía que se ha utilizado para formular el *Tema y Plan de Tesis*.
- Art. 12.- Los alumnos tesistas, durante el desarrollo del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, tomarán contacto con el profesor que consideren pueda actuar como *Consejero* de su trabajo, siempre y cuando este último reúna las condiciones establecidas en el Art. 5. El tesista le manifestará su intención de trabajo, a fin de que el profesor pueda tomar una decisión acerca de si está dispuesto a asumir el rol de *Consejero*. Este trámite para disponer *Profesor Consejero*, deberá concretarse exitosamente, antes de la finalización del *Taller*. La aceptación de parte del *Profesor Consejero* se informará en forma conjunta con el tesista ante la Dirección de la Escuela, adjuntándose en dicha comunicación una versión actualizada del *Tema y Plan de Tesis*. Esta comunicación constituye una condición para aprobar escolaridad del *Taller*. (Ver modelo de nota N°2 en el Anexo)
- Art. 13.- Cumplido el paso indicado en el artículo anterior, el *Profesor Consejero* colaborará con el alumno a fin de que el mismo pueda especificar y concretar su *Proyecto de Tesis*. Una vez evaluada la factibilidad del trabajo, el *Profesor Consejero* aceptará definitivamente su rol y el *Proyecto de Tesis*. Dicha circunstancia será comunicada, conjuntamente con el alumno, al Director de la Escuela de Sociología, adjuntándose el *Proyecto de Tesis* elaborado. (Ver modelo de nota N°3 en el Anexo).

- Art. 14.- Obrando en su poder el *Proyecto de Tesis*, según lo indicado en el artículo anterior, el Director de la Escuela de Sociología, de no mediar objeciones, girará la presentación al docente a cargo del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis* con no menos de quince días de anticipación, a fin de que la misma constituya el eje de la evaluación final de dicho Taller, y autorizará la inscripción del tesista en el examen final de la mencionada asignatura. Desde ese momento, el *Profesor Consejero* quedará automáticamente autorizado para dirigir al alumno hasta la resolución del trabajo y su posterior presentación.
- Art. 15.- El *Proyecto de Tesis* que alumno expondrá y fundamentará en el examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, constituirá un proyecto de investigación desarrollado en un grado tal que implique un progreso sustancial respecto al *Tema y Plan de Tesis*. El *Proyecto de Tesis* tendrá las siguientes características:
- a) denominación del *Proyecto*;
 - b) formulación del problema de investigación y su relevancia, con una relación expresa sobre el “estado del arte” en el tema;
 - c) objetivos de la investigación;
 - d) orientaciones teóricas, precisiones conceptuales, hipótesis y supuestos que guiarán el proceso de investigación;
 - e) diseño metodológico, con importante avance sobre los aspectos instrumentales que, de acuerdo con los objetivos perseguidos y las características de la estrategia y diseño metodológico adoptados, puedan corresponder: identificación de las unidades de análisis y de recolección de datos, diseño de la muestra, indicadores, elaboración de los instrumentos de recolección de datos, entre otros.
 - f) bibliografía considerada y procesada hasta el momento y bibliografía detectada o relevada para su posterior tratamiento.
- Art. 16.- A partir de la aprobación final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, el tesista no podrá cambiar el *Proyecto de Tesis*. Cualquier excepción al respecto, deberá solicitarse fundadamente al Director de la Escuela de Sociología quien dictaminará sobre la cuestión, previo informe del Profesor Consejero.
- Art. 17.- Aprobado el examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, el tesista podrá presentar el trabajo escrito de la tesis a partir de transcurridos 6 (seis) meses de dicha aprobación, siempre y cuando haya aprobado, previamente, todas las demás obligaciones académicas del Plan de Estudios.
- Art. 18.- El trabajo escrito de la tesis será presentado al Director de la Escuela de Sociología a través de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales -quien dejará constancia de ello- en 3 (tres) ejemplares mecanografiados, debidamente foliados y encuadernados. Dos de tales ejemplares estarán encuadernados, cosidos al hilo y con tapas empastadas, para su posterior remisión a Biblioteca. En los casos en que la tesis consista en una investigación empírica, contendrá un capítulo metodológico en el que se fundamentarán las decisiones metodológicas adoptadas y detallarán los aspectos instrumentales. El texto y formatos del trabajo escrito se ajustarán a las normas que se indican en el Anexo del presente Reglamento. El tesista acompañará al trabajo escrito, un archivo electrónico conteniendo un *Resumen* de su trabajo con las características que también se anexan. (Ver modelo de nota N°4 en el Anexo).
- Art. 19.- Las presentaciones de los trabajos de tesis se efectuarán entre el 25 de Febrero y el 07 de Diciembre de cada año, ajustándose a las normas administrativas que rigen para la inscripción a cualquier examen final.

- Art. 20.- Efectuada la presentación, el Director de la Escuela de Sociología dispondrá la conformación de una *Comisión Evaluadora* quien será la encargada de la evaluación de la tesis.
- Art. 21.- En la evaluación del trabajo de tesis, la *Comisión Evaluadora* tendrá en consideración que el tesista:
- a) no incurra en errores graves, teóricos y/o metodológicos.
 - b) maneje adecuadamente la bibliografía accesible sobre el tema.
 - c) cuando se trate de un trabajo de investigación empírica, maneje correctamente los datos y/o informaciones disponibles, aplique adecuadamente los instrumentos de análisis y las técnicas de investigación y realice una interpretación apropiada; y
 - d) realice reflexiones propias sobre el tema.
- Para la evaluación del trabajo de tesis se tendrán en cuenta tanto la libertad académica del tesista en la opción temática y en la orientación teórica, epistemológica y metodológica, como el objetivo señalado en el Art. 1.-
- Art. 22.- La *Comisión Evaluadora* se conformará de manera particular para cada caso. La misma tendrá como funciones, aprobar, por mayoría de sus miembros, el trabajo escrito y el coloquio final. La *Comisión Evaluadora* estará integrada por:
- 1) El Director de la Escuela de Sociología. Eventualmente, por razones de fuerza mayor, éste podrá delegar esta función en un directivo o profesor de la Facultad.
 - 2) El *Profesor Consejero*, siempre y cuando esté designado como profesor de la Facultad. Si el rol de *Profesor Consejero* hubiese sido ejercido por el Director de la Escuela de Sociología, éste designará a profesor de la Facultad como segundo integrante.
 - 3) Como tercer integrante, un profesor de la Facultad designado por el Director de la Escuela de Sociología.
- En el caso de quien cumpla las funciones de *Profesor Consejero* no pertenezca a la planta de docentes de la Facultad, el mismo sólo podrá participar de la *Comisión Evaluadora* con voz pero sin voto. En este caso, el Director de la Escuela de Sociología deberá designar un tercer miembro pleno de la *Comisión Evaluadora*.
- Art. 23.- Remitido el trabajo escrito a la *Comisión Evaluadora*, ésta lo aceptará o rechazará por mayoría de sus miembros, dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la presentación del mismo, siendo su resolución inapelable.
- Art. 24.- Si el trabajo escrito fuera rechazado, se labrará un acta circunstanciada y el tesista tendrá derecho a mantener una audiencia con la *Comisión Evaluadora* a fin de poder establecer las modificaciones del caso. Asimismo la *Comisión Evaluadora* establecerá el plazo que deberá mediar para que se efectúe una nueva presentación que, en ningún caso, podrá ser inferior a los 3 (tres) meses a partir de la fecha en que fuese rechazado.
- Art. 25.- Aceptado el trabajo escrito, se realizará a la brevedad posible, el coloquio final en la fecha y hora que indique la *Comisión Evaluadora*. En su transcurso el alumno expondrá ante la *Comisión Evaluadora* sobre el desarrollo y las conclusiones de su trabajo y responderá a las preguntas que se le formulen.
- Art. 26.- Cuando la tesis haya sido elaborada en grupo, según lo indicado en el art. 4.-, la *Comisión Evaluadora* podrá solicitar que el coloquio final se realice en forma individual.
- Art. 27.- Finalizado el coloquio, la *Comisión* se retirará a deliberar, siendo dicha sesión secreta. El veredicto de la *Comisión* será inapelable y asentado en un acta. Para el caso de ser negativo el dictamen, el acta será de carácter circunstanciada, y una nueva

evaluación de la tesis quedará aplazada hasta tanto se incorporen las modificaciones correspondientes en una nueva presentación. Si el veredicto fuese positivo la calificación de la tesis se ajustará a la escala cuantitativa, con notas entre 4 y 10 puntos. Las tesis calificadas con "10" puntos, requerirán la decisión unánime de la *Comisión Evaluadora*, mientras que en los otros casos, bastará la simple mayoría de sus miembros.

- Art. 28.- Si la calificación de la tesis resultara aplazada luego del coloquio final, la *Comisión Evaluadora* establecerá según las condiciones del caso, el plazo durante el cual el alumno será inhabilitado para efectuar una nueva presentación e informará al tesista sobre las modificaciones que deberá incorporar en dicha nueva presentación.
- Art. 29.- A juicio de la *Comisión Evaluadora* y por decisión unánime, se podrá recomendar la publicación de las tesis calificadas positivamente, circunstancia que será asentada en acta.
- Art. 30.- En virtud del art. 2.- de este Reglamento, el alumno tesista otorga prioridad de publicación durante un año a la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador, debiendo requerir de ésta, dentro de dicho período, autorización para su publicación por terceros. Transcurrido tal período, el tesista podrá disponer libremente de su trabajo para su publicación. Sin embargo, en caso de publicación por terceros, el tesista se encuentra igualmente comprometido a citar el ámbito institucional en que fue realizado su trabajo.

ANEXO

Normas de presentación de la Tesis de Licenciatura

1. El trabajo escrito de la tesis se presentará en 3 (tres) ejemplares mecanografiados, debidamente foliados y encuadernados. Dos de tales ejemplares estarán encuadernados, cosidos al hilo y con tapas empastadas. El tercero, preferente anillado o espiralado. El tamaño del papel será A4 (21cm x 29,7cm), escrito de un solo lado. La extensión será adecuada al tema y objetivos propuestos.
2. Junto con la presentación de los ejemplares impresos, también deberá presentarse un Resumen de la tesis en versión digital, grabada en un soporte de CD-ROM. El formato del archivo entregado deberá ser *.PDF (Adobe Acrobat Reader) o *.DOC (Microsoft Word). El Resumen tendrá igual texto y características que el que figurará en la estructura de la tesis (ver más abajo, punto 7. B.).
3. Para el cuerpo principal del texto, se utilizarán las fuentes Times New Roman con un tamaño de 12 puntos, o bien, Arial con tamaño de 11 puntos, con un interlineado de 1,5 líneas.
4. Los márgenes que se respetarán serán: el superior, el inferior y el derecho de 2,5cm, y el izquierdo de 3cm.
5. El texto estará justificado, siendo opcional el uso guiones para el corte palabras. Se utilizarán sangrías para una mejor identificación de los niveles del texto.
6. Las páginas serán numeradas en forma correlativa en la parte inferior y en el centro.
7. El texto deberá respetar la siguiente estructura:

A. **Carátula:** Deberá contener la siguiente información (ver sugerencia al final del anexo)

- Identificación institucional:
Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Sociología
- Título de la tesis de licenciatura
- Nombre y apellido del Autor/es
- Nombre y apellido del Profesor Consejero
- Mes y año de la presentación del trabajo.

B. **Resumen:** Deberá presentarse un resumen del trabajo de no más de 800 (ochocientas) palabras y no menos de 600 (seiscientas). El mismo se presentará con el formato del cuerpo central.

C. **Prólogo** (opcional)

D. **Índices**

- C.1. Índice de capítulos del cuerpo principal, bibliografía y anexos y/ apéndices.
- C.2. Índice de Cuadros (Si corresponde).
- C.3. Índice de Gráficos (Si corresponde).
- C.4. Índice de ilustraciones (Si corresponde).

E. **Capítulos**

Se sugiere diferenciar los distintos niveles de títulos presentándolos numerados de forma correlativa. El primer número corresponderá al capítulo y los títulos de menor nivel serán numerados con números nuevos. Por ejemplo:

- 2- Sociedad Civil y Organizaciones del Tercer Sector
- 2.1- La Construcción del Tercer Sector en Argentina.
- 2.1.1- Etapa Fundacional
- 2.1.2- Modelo agroexportador
- 2.1.3- Modelo Industrial de participación ampliada
- 2.1.4- Modelo Neoliberal
- 2.2- Definiciones operacionales del Tercer Sector en Argentina
- Etc.

Se propone no superar tres niveles de títulos, en caso de superarlos deberá distinguirse el texto en **negrita** y *letra itálica*.

F. **Bibliografía.**

G. **Anexos y/o apéndices.**

La página de la Carátula no será numerada. Las páginas de los apartados B y C se numerarán con números romanos. Las páginas de los apartados siguientes se numerarán con números arábigos, de forma correlativa (de 1 en adelante). Los anexos llevarán sus páginas numeradas en forma correlativa independiente (cada anexo comenzará en la página 1).

Si hubiera agradecimientos personales y/o institucionales se consignarán en forma de **prólogo** luego del resumen y antes de los índices.

En todos los casos de tesis que consistan en una investigación empírica, tal como lo indica el Art. 17 del Reglamento de Tesis, contendrá un capítulo metodológico, eventualmente complementado con un anexo, en el que se fundamentarán las decisiones metodológicas adoptadas y detallarán los aspectos instrumentales.

8. Las **citas textuales y referencias bibliográficas en el cuerpo de la tesis** se realizarán con el sistema Autor-Fecha, indicando entre paréntesis: apellido del autor, año de la edición, tal cual se indica en la Bibliografía, referenciado y separado por dos puntos, y los números de páginas para el caso de la cita textual. Por ejemplo (Habermas, 1981: 75-76).
9. Todos los **cuadros, gráficos e ilustraciones** deberán encontrarse debidamente titulados y numerados. En todos los casos se deberá presentar la referencia a la fuente, presentándose a pie de los mismos, distinguiéndose si es de elaboración propia basada en datos primarios, de elaboración propia basada en datos secundarios (caso en el que se citará su origen), o si es una reproducción de material elaborado por un tercero.
10. **La bibliografía** en el capítulo respectivo (F), se ordenará alfabéticamente y podrá presentarse clasificada según diferentes tipos (teórica, metodológica, fuentes estadísticas, diarios, etc.). Su estilo seguirá las siguientes pautas:

a. Cita de libros:

APELLIDO, Nombre del Autor (Año de publicación). *Título. Subtítulo* (si lo hubiera). Editorial. Lugar de edición. Volúmenes o Serie (cuando corresponda). Se podrán agregar otras referencias que perfeccionen la cita (por ejemplo: número de páginas, número de edición o reimpresión, si es una edición corregida y aumentada).

Ejemplos:

VILLAREAL, Juan (1996). *La exclusión social*. FLACSO-Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.

WEBER, Max (1969). *Estado y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica. México.

YIN, Robert (1994). *Case Study Research*. Sage Publications, California.

b. Cita de capítulo o artículo de libro:

APELLIDO, Nombre del Autor del capítulo o artículo (Año de publicación). Título del capítulo o artículo. Subtítulo del capítulo o artículo (si lo hubiera). Número de página inicial y final que contiene al capítulo o artículo. EN: Apellido, Nombre del Autor, Compilador o Editor del libro. *Título. Subtítulo* (si lo hubiera). Editorial. Lugar de edición.

Ejemplo:

MERLINSKY, G. y ROFMAN, A. (2005). Los programas de promoción de la economía social: ¿Una Nueva agenda para las Políticas Sociales? p. 161-190. En: FORNI, Floreal. *Caminos Solidarios de la economía argentina*. Ediciones CICCUS, Buenos Aires.

c. Cita de artículo en revista académica:

APELLIDO, Nombre del Autor del artículo (Año de publicación). Título del artículo. Subtítulo del artículo (si lo hubiera). EN: *Título de la revista*. Mes y año de publicación, Volumen, número, número de página inicial y final que contiene al artículo.

Ejemplo:

DIMAGGIO, P. y POWELL, W. (1983). The Iron Cage Revisited: Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. En: *American Sociological Review*, (April 1983), Vol. 48, N° 2, pp. 147-160.

d. Cita de artículo en revista en línea de una base de suscriptores:

APELLIDO, Nombre del Autor del artículo (Año de publicación). Título del artículo. Subtítulo del artículo (si lo hubiera). EN: *Título de la revista* [Revista en línea], datos de la edición. Lugar en el que se encuentra disponible.

Ejemplo:

RAPP, S. (2002). What advertising needs to rise again; hardly 'dead', a surprising convergence of techniques promises new day for admakers (804 words). En: *Advertising Age* [Revista en línea], Vol. 73, No 43, pp. 1-12. Disponible en: JSTOR. URL: <http://www.jstor.org/stable/3070334>

e. Cita de artículo en revista en línea de una base de acceso general:

APELLIDO, Nombre del Autor del artículo (Año de publicación). Título del artículo. Subtítulo del artículo (si lo hubiera). EN: *Título de la revista* [Revista en línea], datos de la edición. Lugar en el que se encuentra disponible.

Ejemplo:

HAMMERSLEY, M. y GOMM, R. (1997). Bias in social research. En: *Sociological Research Online*, N° 2. [Revista en línea]. Disponible en: <http://www.socresonline.org.uk/socresonline/2/1/2.html>

f. Cita de artículo no publicado, presentado en una conferencia u otro evento académico:

APELLIDO, Nombre del Autor del artículo (Año y mes de presentación). Título. Subtítulo (si lo hubiera). Trabajo presentado en: Nombre de la conferencia u evento, Institución organizadora, lugar.

Ejemplo:

BLACK, L. y LOVEDAY, G. (1998, Febrero). The development of sign language in hearing children. Trabajo presentado en: The annual meeting of the Professional Linguistics Society, Munich, Alemania.

g. Cita de tesis no publicadas:

APELLIDO, Nombre del Autor de la tesis (Año de aprobación). Título. Subtítulo (si lo hubiera). Tipo de tesis no publicada, Institución académica, lugar.

Ejemplo:

SMITH, A. (2001). Analyses of nonunion American companies en the late 1990s. Tesis doctoral no publicada, Georgetown University, Washington DC.

h. Artículos en línea:

APELLIDO, Nombre del Autor del artículo (Año de publicación). Título. Subtítulo (si lo hubiera) [en línea]. Lugar: fecha de publicación, URL [Consulta: fecha de consulta].

Ejemplo:

CEBALLOS, Marco (2008). *Chile: un caso latinoamericano de política social post-ajustes estructurales*. Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios, [En línea], Puesto en línea el 14 de enero 2008. URL: <http://nuevomundo.revues.org/index11212.html>. [Consultado el 13 septiembre 2008].

i. Cita a manuscrito no publicado (se debe aclarar que no ha sido publicado):

APELLIDO, Nombre del Autor (Año de producción). Título. Subtítulo (si lo hubiera). Manuscrito no publicado.

Ejemplo:

SPINDLER, G. (1993). Education and reproduction among Turkish families in Sydney. Manuscrito no publicado.

11. Las **notas** se colocarán al pie de página y se reservan exclusivamente para añadir contenido al cuerpo del texto, con un tamaño de fuente de 10 puntos cuando el trabajo se presente con fuente Times New Roman y de 9 puntos con la fuente Arial. En el caso de que en la nota se cite bibliografía, esta referencia también se realizará según el sistema Autor-Fecha, como fue consignado en el punto 7.

Sugerencia para la presentación de la carátula.

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Sociología

Tesis de Licenciatura
[Título de la Tesis]:

[Autor/es:]

Profesor Consejero: [Nombre del profesor]

[Mes y año de la presentación]

Modelo de nota N°1- Referencia: Artículo 9 – Presentación original del Tema y Plan de Tesis

Buenos Aires,...(fecha).....

Sr. Director
de la Escuela de Sociología

Me dirijo a Ud. a fin de elevar dos ejemplares del *Tema y Plan de Tesis* denominado: “.....”, en cumplimiento del Art. 10 del Reglamento de Tesis (Disposición Decanal N° 57/2010).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firma del alumno
Aclaración
N° de Registro

(De ser dos alumnos, se formulará en plural y firmarán ambos)

Modelo de nota N°2- Referencia: Artículo 12 y 7 a) – Presentación actualizada del Tema y Plan de Tesis y aceptación del Profesor Consejero

Buenos Aires,...(fecha).....

Sr. Director
de la Escuela de Sociología

Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar, adjunto a la presente, la versión actualizada del *Tema y Plan de Tesis* denominado: “.....”, en cumplimiento del Art. 12 del Reglamento de Tesis (Disposición Decanal N° 57/2010).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Firma del alumno
Aclaración
N° de Registro

Firma del Profesor Consejero
Aclaración

(de ser dos tesistas, firmarán ambos además del Profesor Consejero)
(a reglón seguido):

Sr. Director
de la Escuela de Sociología

Comunico a Ud. mi aceptación para ser el *Profesor Consejero* del *Tema y Plan de Tesis* de referencia que desarrollará/n el/los tesista/s (según el caso).... (nombre y apellido).....

Si correspondiera: Asimismo, le informo que, según mi criterio, es pertinente que sea realizado por dos tesistas.

Firma del Profesor Consejero
Aclaración

Modelo de nota N°3- Referencia: Artículo 13 – Presentación del *Proyecto de Tesis*

Buenos Aires,...(fecha).....

Sr. Director
de la Escuela de Sociología

Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar, adjunto a la presente, el *Proyecto de Tesis* denominado: “.....”, en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento de Tesis (Disposición Decanal N° 57/2010).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Firma del alumno
Aclaración
N° de Registro

Firma del Profesor Consejero
Aclaración

(de ser dos tesistas, firmarán ambos además del Profesor Consejero)

Modelo de nota N°4- Referencia: Artículo 18 – Presentación de la *Tesis* (trabajo escrito)

Buenos Aires,...(fecha).....

Sr. Director
de la Escuela de Sociología

Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar, adjunto a la presente, 3 (tres) ejemplares de la *Tesis* denominada: "....." y un archivo electrónico conteniendo un *Resumen* de la misma soportado en un disco compacto, en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento de Tesis (Disposición Decanal N° 57/2010).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Firma del alumno
Aclaración
N° de Registro

Firma del Profesor Consejero
Aclaración

(de ser dos tesis, firmarán ambos además del Profesor Consejero)